

Consultas Realizadas

Licitación 389214 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA INSTITUCIÓN

Consulta 1 - DISTANCIA

Consulta	Fecha de Consulta	13-08-2021
<p>Exigimos a la convocante ampliar el rango de distancia ya que esta limita por completo a la participación de potenciales oferente y al ser de modalidad CD en el rango de 3Km solicitado solo permite la participación de UN solo oferente lo cual insinúa un direccionamiento. De esta forma no se estaría VIOLANDO LA LEY DE 2051/03 art 34 donde dice que para la participación , contratación o adjudicación en adquisiciones, locaciones, SERVICIOS u obras públicas, NO SE PODRÁN EXIGIR A LOS PARTICIPANTES REQUISITOS DISTINTOS A LOS SEÑALADOS POR LA LEY, NI SE PODRÁN ESTABLECER ELEMENTOS QUE NO RESULTEN TÉCNICAMENTE INDISPENSABLE. POR UN LADO Y POR OTRO, de esta forma se estaría ampliando la participación de POTENCIALES OFERENTES con basta experiencia en el rubro.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA Nº 1		

Consulta 2 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2021
<p>En el numeral 13 del PBC dice "Deberá contar con baroscopio / endoscopio con extensión mínima de 10 metros". El listado de la convocante incluye camionetas de la marca Toyota, Mitsubishi e Isuzu y automóviles Hyundai, para ninguno de los casos se requiere una sonda tan larga como la indicada en el PBC, ya que para inspeccionar el interior del motor es suficiente con una extensión de 1 (un) metro, y esto lo puede certificar cualquier profesional mecánico. Una sonda de 10 metros no se justifica para el uso que se le dará en el presente contrato, en caso de ser adjudicado. Favor modificar dicho requerimiento y establecer una extensión mínima de 1 (un) metro a fin de no restringir la participación de los potenciales oferentes, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 2051 que indica que no se deben incluir en los PBC condiciones que no resulten estrictamente necesarias para el cabal cumplimiento del contrato.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA Nº 2: dicha modificación fue realizada con la autorización del Jefe División Transporte del Fondo Ganadero, dependencia que será la encargada de la ejecución.		

Consulta 3 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2021
<p>Donde dice: "El local del taller deberá estar ubicado en un radio no mayor de 3 km. de la Oficina Central del Fondo Ganadero", favor tener en cuenta que dicho requerimiento no asegura la economía y eficiencia del servicio pretendido por la Convocante, por el contrario, restringe la participación de potenciales oferentes que cuentan con la infraestructura, experiencia y capacidad técnica para ejecutar el contrato pero se encuentran a una distancia un poco mayor a lo solicitado. Por tanto, solicitamos respetuosamente ampliar el radio máximo de distancia de 10 (diez) km desde el local de la convocante hasta el taller del oferente, a fin de dar participación a un mayor número de potenciales oferentes en cumplimiento del Art. 4º de la Ley 2051/03 que establece el principio de igualdad y libre competencia que debe regir en procesos licitatorios.</p>		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA Nº 1		

Consulta 4 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2021
<p>En el numeral 3 dice "... El Oferente deberá designar como mínimo a 1 (uno) encargado que deberá acreditar autorización de la empresa con la firma del propietario o representante legal a través de una nota debidamente firmada y sellada por escribanía sobre la responsabilidad legal de los trabajos realizados".</p> <p>Favor aceptar una nota en carácter de declaración jurada donde se indiquen los datos del personal propuesto como responsable legal sobre los trabajos realizados, ya que el sello y firma por escribano en esta etapa del llamado representa un gasto innecesario, considerando que la oferta y el contrato están respaldadas por garantías de cumplimiento. Si, entendemos la importancia de dicho requisito una vez adjudicado el contrato.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA Nº 2		

Consulta 5 - CAPACIDAD TECNICA

Consulta	Fecha de Consulta	16-08-2021
<p>Capacidad Técnica. Numeral 2. Dimensiones del área de taller: Deberá contar con una superficie cubierta mínima de 650 m² (seiscientos metros cuadrados), íntegramente techado y cerrado tipo depósito. Poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos, e instalaciones adecuadas para maniobrabilidad de los vehículos.</p> <p>Teniendo en cuenta lo establecido en la Ley 2051 Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES Inc. b) Igualdad y Libre Competencia: Permitirán que todo potencial proveedor o contratista que tenga la solvencia técnica, económica y legal necesaria y que cumpla con los requisitos establecidos en esta ley, en su reglamento, en las bases o pliegos de requisitos y en las demás disposiciones administrativas, esté en posibilidad de participar sin restricción y en igualdad de oportunidades en los procedimientos de contratación pública.</p> <p>Solicitamos así a la convocante la posibilidad de disminuir la superficie del taller a 500m², teniendo en cuenta que lo solicitado no garantiza la calidad de los trabajos, en contrapartida reduce la oportunidad de participación de más potenciales oferentes .</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
NOS RATIFICAMOS EN LOS TÉRMINOS DEL PBC. SE ACLARA QUE DICHO REQUERIMIENTO NO HA SUFRIDO VARIACIÓN EN RELACIÓN A LOS DOS ÚLTIMOS EJERCICIOS FISCALES Y HA PERMITIDO UNA CANTIDAD IMPORTANTE DE PARTICIPACIÓN DE OFERENTES.		

Consulta 6 - Capacidad Técnica

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
<p>Según lo establecido en el PBC Capacidad Técnica. 3. El oferente deberá contar con por lo menos 5 empleados de los cuales mínimamente 3 (tres) deberán ser Técnicos Calificados del área mecánica.</p> <p>Por este medio solicitamos a la convocante la modificación de la cantidad de empleados a tres, pues consideramos que la cantidad de personal de una empresa, quedaría a criterio de la administración y organización de la misma y en caso de necesitar la empresa adjudicada contrataría la cantidad de personal que considere necesarios para la realización de los servicios en tiempo y forma, siempre dentro de las formalidades que nos exige la ley para cada personal. Siendo que esto no afectaría en lo mínimo a la eficacia de los trabajos, pues a mayor demanda de servicios, mayor contratación de personal.</p>		
Respuesta	Fecha de Respuesta	17-08-2021
NOS RATIFICAMOS EN LOS TÉRMINOS DEL PBC.		

Consulta 7 - CONSULTA

Consulta	Fecha de Consulta	17-08-2021
En el numeral 13 del PBC dice "Deberá contar con baroscopio / endoscopio con extensión mínima de 10 metros". El listado de la convocante incluye vehículos que para ninguno de los casos se requiere una sonda tan larga como la indicada en el PBC, ya que para inspeccionar el interior del motor es suficiente que esta herramienta este en pleno funcionamiento y cumpla su función, y esto lo puede certificar cualquier profesional mecánico. Una sonda de 10 metros es absurdo y no se justifica para el uso que se le dará en el presente contrato, en caso de ser adjudicado, tener en cuenta este detalle y así no restringir la participación de los potenciales oferentes, de acuerdo al Art. 20 de la Ley 2051 que indica que no se deben incluir en los PBC condiciones que no resulten estrictamente necesarias para el cabal cumplimiento del contrato		
Respuesta	Fecha de Respuesta	18-08-2021
FAVOR REMITIRSE A LA ADENDA Nº 2 DE F/17/08/2021		